



L
3112

D -> 2536
A -> 2538



Visto el expediente nº 6/2015 relativo a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENSOBRADO Y/O AUTOPLEGADO DE LAS NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES EN PERIODO EJECUTIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2016".

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa realizada por la Intervención Delegada.

Vista la documentación presentada por la empresa OESIA NETWORKS, S.L. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENSOBRADO Y/O AUTOPLEGADO DE LAS NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES EN PERIODO EJECUTIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2016" por un importe de 46.993,58 €, IVA incluido, siendo el adjudicatario la empresa OESIA NETWORKS, S.L. con NIF: B-95087482 y domicilio en Carril de la Condesa, 58 de Murcia.

2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable de D de disposición del gasto por importe de 46.993,58 € y documento A/ de anulación del gasto por importe de 12.506,42 € con cargo a la partida presupuestaria 590000.613C.227.07 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2016. (Documento A:1603)

3- Que se proceda a retener en el primer pago del contrato la cantidad de 1.941,88'-€ (correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido 38.837,67'-€) como garantía definitiva.

4- Proceder a la notificación de dicha adjudicación a los licitadores del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.

LA INTERVENTORA DELEGADA
Fdo.: Carmen Muñoz A. Rincón

Murcia, 14 de enero de 2016
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN ECONOMICA

Yolanda López Cascales

Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.

Murcia, a 04 01. 2016
EL DIRECTOR

Isaac Sanz Brocal